

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda gestione fondos provinciales y/o nacionales para financiar obras de infraestructura urbana destinada a mejorar la calidad de vida de los rafaelinos.

Igualmente, se solicita que se cumplimente con la Ordenanza N° 5.474 y se continúe con la ejecución del plan de pavimentación y repavimentación urbano en calles de la ciudad aprobado en fecha 15 de mayo de 2023 por este Cuerpo.

En virtud del presupuesto aprobado por este Concejo para a obras de pavimento en la ciudad que asciende a \$1800.000.000 aproximadamente, se requiere que informe el destino de dichos fondos hasta la fecha.

Según la Ordenanza antes citada el costo de la obra es afrontado a través del sistema de contribución por mejoras, por el cual los vecinos frentistas de las calles que integran el plan pagarán una cuota mensual al municipio, se pide que se informe si se prevé continuar con este mismo sistema o, en caso de cambio cual sería el sistema de financiamiento.

(Exp. C.M. N° 10.566-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los ocho días del
mes de agosto del año dos mil
veinticuatro _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela